



RESOLUCION N° 416 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1988

Expte. N° 20.064/75 - REF. 2/86

VISTO:

Estos actuados y la presentación efectuada por la Facultad / de Ciencias Naturales a fs. 51, por la cual propone modificaciones al plan de estudios 1974 de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales, / aprobado por la resolución N° 158-74, posteriormente modificado por las re- / soluciones Nros. 236-75, 740-75, 414-77, 393-81, 223-83 y 346-84; y

CONSIDERANDO:

Que en razón a lo diligenciado, el Consejo Directivo de dicha Facultad, en sesión ordinaria del 3 de Febrero de 1988, hizo lugar al pedi- / do de reemplazar los Seminarios I y II que -obligatoriamente- los alumnos / de esta carrera deben realizar, por una Tesis Profesional;

Que este pedido obedece a la necesidad de elevar el nivel de los trabajos finales, fijando mayores exigencias en un único trabajo de Te- / sis Profesional;

Que el desarrollo de numerosos trabajos sobre los recursos / naturales realizados en el ámbito provincial y regional por organismos pú- / blicos y privados han señalado nuevas perspectivas de estudios y trabajos / de investigación, nuevas orientaciones que pueden ser objeto de estudios / de mayor envergadura como lo es una Tesis Profesional;

Que, asimismo, se ha analizado el anteproyecto del Reglamen- / to de Tesis Profesional que, a estos fines, ha elaborado la mencionada Fa- / cultad y del que se desprende que los objetivos de esta sustitución y el carác- / ter personal y la jerarquía científica o técnica que esta tesis -para ser / aprobada- debe poseer, hacen atendible esta petición;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, In- / vestigación y Disciplina en el despacho N° 108/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Julio de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar, a partir de la fecha, el plan de estudios de la / carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales, en la parte correspondien- / te al listado de asignaturas, reemplazando al Seminario I y al Seminario II / por una Tesis Profesional, quedando en consecuencia dicho ordenamiento de / la siguiente manera:

| | PRIMER AÑO | REGIMEN |
|------|---------------------------------------|---------|
| 1.01 | Introducción a los Recursos Naturales | A |
| 1.02 | Química General e Inorgánica | A |
| 1.03 | Análisis Matemático | A |
| 1.04 | Física General | A |

///...

[Handwritten signatures in blue ink]



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 20.064/75 - REF. 2/86

| SEGUNDO AÑO | REGIMEN |
|--|---------|
| 2.05 Morfología Vegetal | A |
| 2.06 Zoología General | I C |
| 2.07 Cálculo Estadístico | I C |
| 2.08 Química Orgánica | I C |
| 2.09 Fotointerpretación y Cartografía | II C |
| 2.10 Diseño Experimental | II C |
| 2.11 Química Biológica | II C |
| TERCER AÑO | |
| 3.12 Plantas Vasculares | A |
| 3.13 Climatología | I C |
| 3.14 Zoología (Invertebrados) | I C |
| 3.15 Fisiología Vegetal | I C |
| 3.16 Geomorfología y Suelos | II C |
| 3.17 Zoología (Vertebrados) | II C |
| 3.18 Plantas Celulares | II C |
| CUARTO AÑO | |
| 4.19 Manejo de Fauna | A |
| 4.20 Dasonomía | I C |
| 4.21 Ecología | II C |
| 4.22 Silvicultura | II C |
| 4.23 Genética y Evolución | I C |
| 4.24 Manejo de Suelos | II C |
| QUINTO AÑO | |
| 5.25 Manejo de Pasturas y Bosques | A |
| 5.26 Manejo de Cuencas | A |
| 5.27 Economía de los Recursos Naturales | I C |
| 5.28 Legislación de los Recursos Naturales | II C |
| 5.29 Tesis Profesional | |

ARTICULO 3°.- Determinar que los alumnos de esta carrera podrán solicitar inscripción para realizar el trabajo de Tesis Profesional, una vez que hayan regularizado todas las materias de 4° año y que para presentarla, el / alumno deberá tener aprobadas todas las materias del plan de estudios.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Delia Esther Dagum
Lto. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADÉMICA

J. Gottfried
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR